

ÍNDICE

CAPÍTULO I

CONSIDERACIONES PRELIMINARES. LA NUEVA REGULACIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

I. EL ORIGEN DE LA NUEVA REGULACIÓN SOBRE DISCAPACIDAD: LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE NACIONES UNIDAS, DE 13 DE DICIEMBRE DE 2006

II. LA ADAPTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA A LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE 2006

III. LA LEY 8/2021, DE 2 DE JUNIO, POR LA QUE SE REFORMA LA LEGISLACIÓN CIVIL Y PROCESAL PARA EL APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA. LA NUEVA REGULACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1. La Ley 8/2021. Marco jurídico básico
2. La noción legal de persona con discapacidad

CAPÍTULO II

LA CURATELA COMO MEDIDA DE APOYO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

I. CONSIDERACIONES PREVIAS. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE APOYO EN EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

II. DISPOSICIONES COMUNES A LAS MEDIDAS DE APOYO

III. MEDIDAS DE APOYO VOLUNTARIAS Y MEDIDAS DE APOYO DE CARÁCTER JUDICIAL. BREVE REFERENCIA

1. Medidas de apoyo de naturaleza voluntaria
 - 1.1. Medidas de apoyo voluntarias.
 - 1.1.1. Concepto de medidas de apoyo de naturaleza voluntaria
 - 1.1.2. Sujetos implicados en las medidas de apoyo de naturaleza voluntaria
 - 1.1.3. Contenido de las medidas de apoyo de naturaleza voluntaria
 - 1.1.4. Requisitos formales en el establecimiento de las medidas de apoyo de naturaleza voluntaria. Publicidad en los Registros públicos
 - 1.2. Los poderes y mandatos preventivos
 - 1.2.1. Noción de poderes y mandatos preventivos. Tipos de poderes previstos en el Código civil
 - 1.2.2. Sujetos y capacidad en el otorgamiento del poder preventivo
 - 1.2.3. Entrada en vigor del poder preventivo
 - 1.2.4. Forma de los poderes preventivos
 - 1.2.5. Contenido del poder preventivo

1.2.6. Ejercicio del apoyo por el apoderado

1.3. Extinción de las medidas de apoyo de naturaleza voluntaria y de los poderes y mandatos preventivos

1.4. Régimen transitorio

2. Medidas judiciales de apoyo

IV. LA CURATELA COMO MEDIDA DE APOYO. NOCIÓN DE CURATELA

CAPÍTULO III

CONSTITUCIÓN DE LA CURATELA

I. CONSIDERACIONES PREVIAS

II. CONSTITUCIÓN DE LA CURATELA EN EXPEDIENTE DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

1. Competencia judicial

2. Legitimación procesal. Sujetos que pueden promover el expediente de jurisdicción voluntaria

3. Procedimiento

4. Finalización del expediente

5. Revisión de las medidas establecidas en el expediente de provisión de apoyos

III. CONSTITUCIÓN DE LA CURATELA EN PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO

1. Competencia

2. Legitimación procesal. Sujetos que pueden promover el proceso de adopción de medidas judiciales de apoyo a las personas con discapacidad

3. Tramitación

4. Finalización del proceso

5. Revisión de las medidas de apoyo judicialmente adoptadas

IV. EL NOMBRAMIENTO DE CURADOR EN LA RECIENTE JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

1. La STS 589/2021, de 8 de septiembre. Primera sentencia del TS dictada después de la entrada en vigor de la ley 8/2021 sobre constitución de la curatela

1.1. Supuesto de hecho e iter judicial

1.2. El recurso de casación

1.3. Doctrina del Tribunal Supremo

1.4. Consideraciones sobre la STS 589/2021, de 8 de septiembre

1.4.1. Aplicación al caso de la Disposición transitoria sexta de la Ley 8/2021

1.4.2. Procedimiento judicial seguido

1.4.3. Referencia a los principios que rigen la regulación sobre la situación de las personas con discapacidad.

1.4.4. El establecimiento de medidas de apoyo y la constitución de la curatela.

1.4.5. Alcance de la voluntad de la persona afectada en contra de las medidas de apoyo.

2. Constitución de la curatela y nombramiento de curador por la persona afectada. Las sentencias del TS de 19 de octubre, 2 de noviembre y 21 de diciembre de 2021.

2.1. Constitución de curatela y nombramiento del curador por la persona afectada en documento público.

2.2. Constitución de curatela y designación de curador por la persona afectada en el procedimiento contencioso.

CAPÍTULO IV

NOMBRAMIENTO DEL CURADOR

I. LA AUTOCURATELA

1. Noción y regulación de la autotutela

2. Sujetos de la autotutela

3. Contenido de la autotutela. Nombramiento del curador y establecimiento de otras disposiciones

3.1. Nombramiento de curador

3.2. Otras disposiciones de la autotutela

4. Forma de la autotutela

5. Vinculación de la autoridad judicial

II. NOMBRAMIENTO DE CURADOR POR LA AUTORIDAD JUDICIAL

1. Procedimiento para nombrar curador

A) Competencia

B) Tramitación del expediente

2. Aceptación y toma de posesión del cargo por el curador. Prestación de fianza. Realización de inventario

3. Sujetos que pueden ser curadores

4. Imposibilidad de nombramiento de curador

4.1. Limitaciones de carácter general al nombramiento de curador

4.2. Inhabilidad del curador

4.3. Remoción del curador

4.4. Excusa de la curatela

CAPÍTULO V

CONTENIDO Y EJERCICIO DE LA CURATELA

I. CONTENIDO Y EJERCICIO DE LA CURATELA. LA CURATELA ASISTENCIAL Y LA CURATELA CON FACULTADES DE REPRESENTACIÓN

1. Funciones encomendadas al curador
2. Impedimentos en el cumplimiento de las funciones curatelaes
3. Acreditación del curador

II. EL EJERCICIO DE LA CURATELA CON FACULTADES REPRESENTATIVAS

1. Atribución al curador de funciones representativas con carácter general
2. Realización de actos por el curador con facultades representativas
 - 2.1. Actos que no puede realizar el curador con facultades representativas
 - 2.2. Actos que puede realizar el curador con facultades representativas
 - 2.2.1. Regla general
 - 2.2.2. Excepciones a la necesidad de autorización judicial reseñadas en el Código civil
 - 2.3. Actos que puede realizar el curador con facultades representativas que requieren autorización judicial
 - 2.3.1. Actos en el ámbito personal o familiar
 - 2.3.2. Actos en el ámbito patrimonial
 - 2.3.3. Actos en el ámbito sucesorio
 - 2.3.4. Actos en el ámbito procesal

III. RETRIBUCIÓN DEL CURADOR

CAPÍTULO VI

EXTINCIÓN DE LA CURATELA

I. EXTINCIÓN DE LA CURATELA. CAUSAS

II. OBLIGACIONES DEL CURADOR DERIVADAS DE LA EXTINCIÓN DE LA CURATELA

1. Rendición general de cuentas de la administración por el curador
2. Gastos derivados de la rendición de cuentas

III. RESPONSABILIDAD CIVIL DEL CURADOR

1. Responsabilidad civil del curador por daños propios
2. Responsabilidad civil del curador por hechos ajenos realizados por la persona con discapacidad
3. Responsabilidad del curador derivada de delito cometido por persona con discapacidad

ANEXO DE JURISPRUDENCIA

BIBLIOGRAFÍA